



CTS513-3 Centros de transformación capsulados, local con celdas de maniobra y medida (Nivel 2)

NORMA TÉCNICA

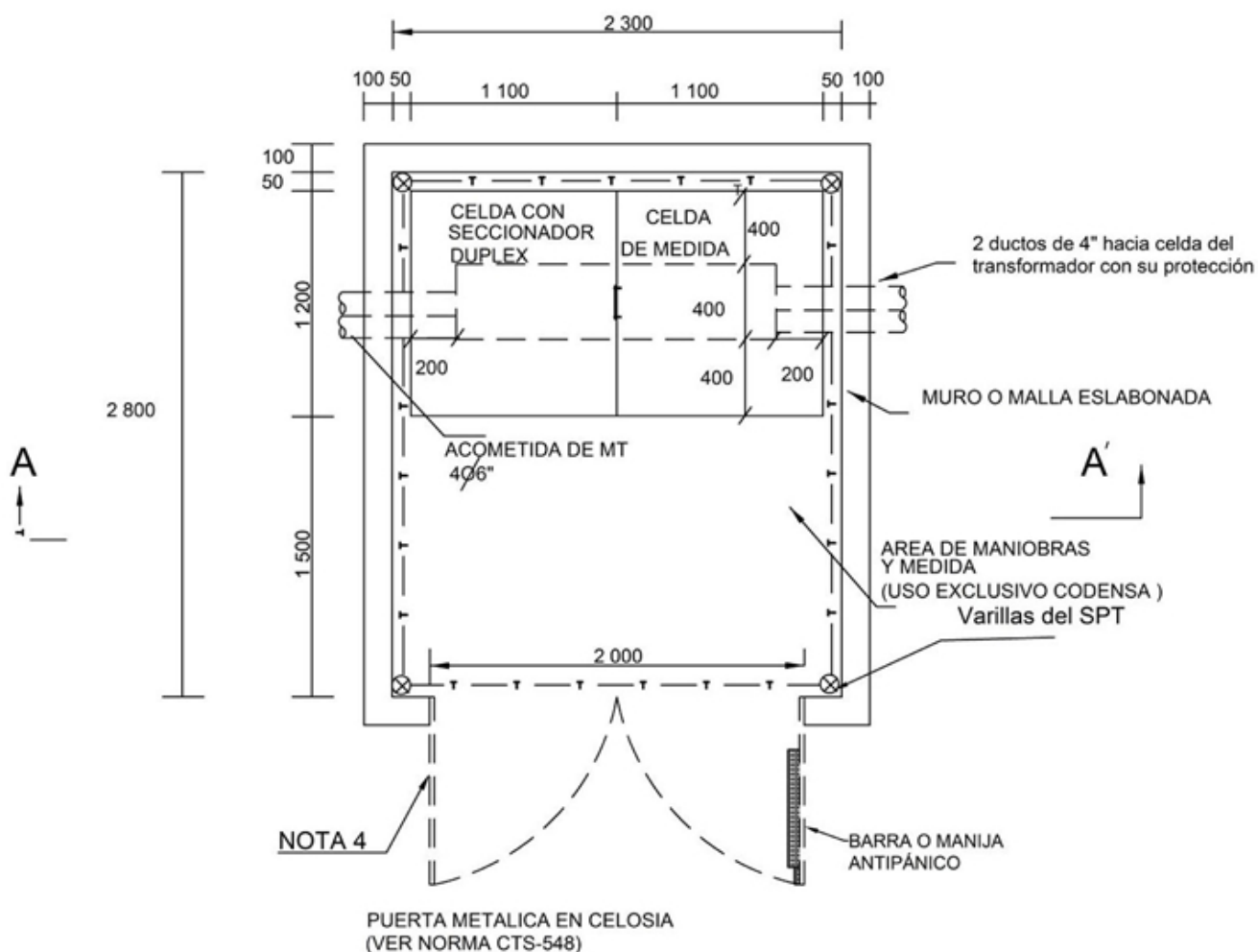
Revisión #:	Entrada en vigencia:
5	15 Mayo 2019



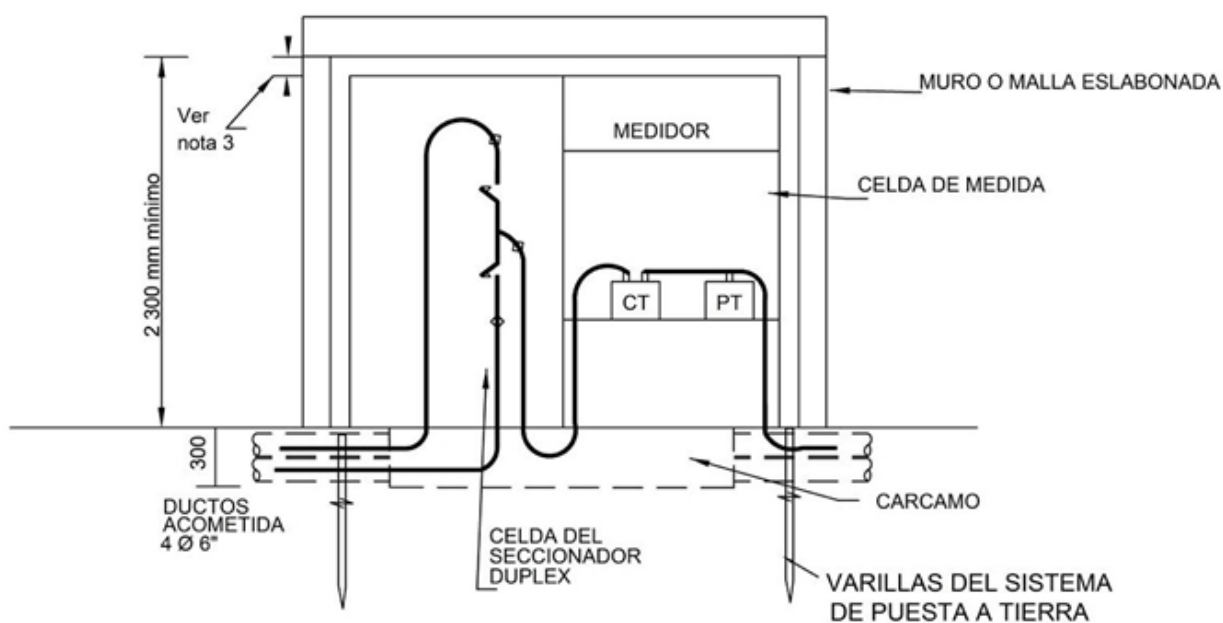
Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://liki.appsmccann.com>







CORTE A - A'



**NOTAS:**

1. Dimensiones en mm.
2. Para el [sistema de puesta a tierra](#) (ver norma [CTS 500](#)).
3. Esta altura depende de lo especificado por el fabricante de las celdas o en su defecto 60 cm según [RETIE](#) .
4. Las hojas de las puertas no deben ser menores a 900 mm y deben llevar cerradura antipánico según [RETIE](#) .
5. Para proyectos de desarrollo urbanístico nuevo se utilizará bancos de ductos de 6". El ingreso a la [subestación](#) desde el frente del inmueble exterior también será en ductos de 4 Ø 6".
6. En frente de inmuebles de proyectos nuevos, si la canalización existente es de 4", la continuación y derivación se realizará en banco de ductos de 4", excepto si hay proyectos de expansión de la compañía en la ruta que indiquen el uso de bancos de ductos de 6".
7. Esta norma aplica solo para instalaciones existentes, para proyectos nuevos de la red de uso general de Enel Colombia las celdas deben cumplir con las especificaciones [GSM001](#) MV RMU WITH SWITCH-DISCONNECTOR y [GSCM004](#) MR RMU